



A N E P

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 42

Res. 107

Exp. 3/9143/15 y o.s.

Montevideo,

30 SEP. 2019

**VISTO:** las presentes actuaciones relativas a la aprobación del Organigrama de este Desconcentrado.

**RESULTANDO:** I) que por Resolución de Consejo adoptada en Sesión N° 49 del 18 de agosto de 2015, se aprueba el Organigrama General, los correspondientes organigramas analíticos de las Direcciones de Gestión, Divisiones y Departamentos dependientes directamente del Consejo, la fundamentación y los cometidos generales de cada uno (Circular 3286);

II) que por Resolución N°100 – Acta N° 69 del 29 de diciembre de 2015, se aprueban modificaciones a los organigramas analíticos de las Direcciones de Planeamiento y Evaluación Educativa, Formulación, Ejecución y Seguimiento Presupuestal, Gestión Administrativa y Desarrollo y Gestión Informática (Circular 3306).

III) que por Resolución N° 1 – Acta Extraordinaria N.º 7 del 29/04/19, se deja sin efecto la aplicación de la Circular 3318/16 por la que se comunica la Resolución 89, Acta 10 del Ces de fecha 13/04/19, en virtud de lo pertinente que resulta atender el inicio de un proceso de negociación colectiva con la Asociación de Trabajadores de Enseñanza Secundaria.

**CONSIDERANDO:** I) que se comenzó a trabajar en el proceso de negociación con la Asociación de Trabajadores del Enseñanza Secundaria iniciando un estudio pormenorizado del Organigrama actual de CES;

II) que a fojas 71 luce el acta labrada con fecha 25 de setiembre de 2019;

1



31° 11/10/18

III) que allí se acuerda que en la estructura de la Dirección de Gestión Administrativa es necesario incorporar la Sección "Capacitaciones" que atenderá todo lo referente al Desarrollo Humano de nuestros Funcionarios de CES.

**ATENTO:** a lo expuesto.

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

Aprobar la modificación efectuadas a los Organigramas Analíticos aprobados en Sesiones del Consejo N° 49 del 18 de agosto de 2015 y N° 100 – Acta N° 69, del 29 de diciembre de 2015, del Exp. 3/9143/15, en relación a la creación de la Sección "Capacitaciones" la cual dependerá de la Dirección de Gestión Administrativa.

Librese Circular, dése cuenta al Consejo Directivo Central y comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa.

Cumplido, archívese.

Inap. María Reyna Torres  
Secretaria General del CES

Prof. Ana Ma. Olivera Recarte  
Directora General  
Consejo de Educación Secundaria

**COMUNICACIONES**  
Entró 1/10/18 MLS  
Salió

DPTO. SECRETARIA  
SECCION COMUNICACIONES  
Y NOTIFICACIONES  
Fecha: \_\_\_\_\_